UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 185 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ABR. 2011

Vistos los expedientes Nros. 00814 y 00212, presentados por Miluska Vergara Bastidas y Gladys Rayda Villavicencio Cadenas sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, Miluska Vergara Bastidas y Gladys Rayda Villavicencio Cadenas, ex servidoras administrativas de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales y del Departamento Administrativo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, respectivamente, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Miluska Vergara Bastidas y Gladys Rayda Villavicencio Cadenas por los montos ascendentes a S/.173.39 y S/.155.69, respectivamente, según la liquidación efectuada por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones (Informes Nros. 042 y 044-2011-ORP-OGA-UNSCH);

Estando al Dictamen Jurídico Nros. 145 y 146-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a las ex servidoras contratadas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Formación Profesional de Antropología Social

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
01. VERGARA BASTIDAS, Miluska	173.39

ESCUELA DE POSGRADO

Departamento Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
02. VILLAVICENCIO CADENAS, Gladys Rayda	155.69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 185 -2011-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00010 40346 Enseñanza en Antropología (EFP de Antropología Social)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000488 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de las beneficiarias, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. VÍCTOR HUMBERTO ALLERIA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods